

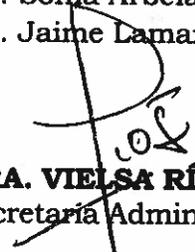
# República de Panamá

*Órgano Judicial*  
*Corte Suprema de Justicia*  
*Secretaría Administrativa*

**MEMORANDO N° 025/S.A./2019**

**PARA:** Miembros de la Comisión Técnica de Planificación Estratégica:

Lic. Evangelina Araúz, Oficina de Implementación del Sistema Penal Acusatorio.  
Lic. Miriam Contreras, Oficina de Implementación del Sistema Penal Acusatorio.  
Lic. Mariela Fuentes, Secretaria de Comunicación.  
Lic. Ileana B. de Tejada, Secretaria Técnica de Modernización y Desarrollo Institucional.  
Lic. Manuel Silvera, Tesorería, Dirección de Contabilidad y Finanzas.  
Mgter. Miguel A. González S., Dirección de Planificación y Presupuesto.  
Mgter. Iraida M. Rodríguez L., Dirección de Planificación y Presupuesto.  
Lic. Zionet Silva, Dirección Nacional de Métodos Alternos y Resolución de Conflictos.  
Lic. Alina Chérigo, Secretaria Técnica de Recursos Humanos.  
Lic. Sonja Arbeláez, Centro de Estadísticas Judiciales.  
Lic. Jaime Lamark A., Director de Auditoría Interna.

**DE:**   
**DRA. VIELSA RÍOS**  
Secretaría Administrativa

**ASUNTO:** Designación de los Miembros de la Comisión Técnica de Planificación Estratégica.

**FECHA:** 22 de mayo de 2019.

.....

Señores (as):

En atención a la Circular N° 18/S.A./2019 del 22 de mayo de 2019, proferido por el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, que ha comunicado el inicio de la elaboración del Plan Estratégico 2020 - 2030, y el Memorando N° 024/S.A./2019,

designando el Comité Estratégico de Planificación, me complace en informarles que los he designado como miembros de la Comisión Técnica de Planificación Estratégica a fin de que, por su conducto, se coordinen todos los aspectos técnicos que conlleva la realización de este plan. Labor que será realizada en estrecha colaboración como contraparte del consultor que está llevando a término este trabajo.

Entre las funciones que tiene el equipo Técnico de planificación, menciono:

- Recomendar la documentación requerida para el proceso de evaluación de información por parte de la consultoría y coordinar las actividades de los grupos de apoyo o comisiones de trabajo por Ejes Estratégicos.
- Brindar el apoyo logístico necesario para el buen desempeño de las actividades del consultor.
- Participar en la elaboración de propuestas, recomendaciones y ajustes, durante todas las fases del proceso desde el inicio, conformación de los grupos y participantes internos y externos en la elaboración del diagnóstico, temas de capacitación y formulación del plan estratégico.
- Revisar y recomendar cambios en la redacción del documento base o preliminar de planificación estratégica y el documento final del plan estratégico.
- Después de su revisión, remitir para su aprobación los diferentes entregables del Plan Estratégico Institucional 2020-2030, al Comité Estratégico de Planificación.

Atentamente,

C. Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.  
Lic. Ángel Chica Sánchez, Consultor.